

Viceministerio de Administración Financiera  
**Dirección General de Gabinete**  
Unidad Coordinadora de Programas

Proyecto de «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)» -  
Contrato de Préstamo N.º 4671/OC-PR

**RESOLUCIÓN UCP - FIDES N.º 80/2025.**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y BIENES PARA EL MONTAJE DE UNA SALA PARA CAPACITACIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS» - ID N.º 467.183 - PORTAL BID N.º PR-L1150-P251053, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 1/2025, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO «MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY» - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N.º 4671/OC-PR.

Asunción, 16 de octubre de 2025.

**VISTO:** El Memorándum UCP N.º 653/2025, de la Unidad Coordinadora del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay» - Contrato de Préstamo BID N.º 4671/OC-PR, a través del cual se eleva a consideración el Informe de Evaluación del proceso para la «Adquisición de Equipos y Bienes para el montaje de una sala para capacitaciones virtuales y presenciales del Instituto Técnico Superior de Compras Públicas» - ID N.º 467.183 - Portal BID N.º PR-L1150-P251053.

La Ley N.º 6693/2021, «*Que aprueba el Contrato de Préstamo N.º 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US\$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.*».

La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas.*».

La Ley N.º 7278/2024, «*Que regula la Organización Administrativa del Estado.*».

El Decreto N.º 1041/2024, «*Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.*».

La Resolución M.E.F. N.º 14/2024, «*Por la cual se aprueba las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.*».

La Ley N.º 7408/2025, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.*».

El Decreto N.º 3248/2025, «*Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7408 del 27 de enero de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.*».

La Resolución M.E.F. N.º 380/2025, «*Por la cual se delega la competencia de efectuar, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, procesos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N.º 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas» y su reglamentación, cuyo valor sea inferior al equivalente a tres mil*

Viceministerio de Administración Financiera  
**Dirección General de Gabinete**  
Unidad Coordinadora de Programas

Proyecto de «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)» -  
Contrato de Préstamo N.º 4671/OC-PR

### **RESOLUCIÓN UCP - FIDES N.º 80/2025.**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y BIENES PARA EL MONTAJE DE UNA SALA PARA CAPACITACIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS» - ID N.º 467.183 - PORTAL BID N.º PR-L1150-P251053, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 1/2025, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO «MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY» - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N.º 4671/OC-PR.

*(3000) salarios mínimos para actividades diversas no especificadas en la capital de la república; así como otras facultades operativas y ejecutivas en la materia y se abroga la Resolución M.E.F. N.º 99 del 9 de febrero de 2024».*

Las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15).

La Resolución UCP - FIDES N.º 44/2025, «*Por la cual se autoriza el inicio del proceso para la Adquisición de Equipos y Bienes para el montaje de una sala para capacitaciones virtuales y presenciales del Instituto Técnico Superior de Compras Públicas*» - ID N.º 467.183 – *Ad Referéndum, en la modalidad de Comparación de Precios N.º 01/2025, Portal del Cliente BID N.º 251053, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay» - Contrato de Préstamo BID N.º 4671/OC-PR, se aprueba la Solicitud de Ofertas de Bienes, se conforma el Comité de Evaluación y se establecen sus funciones*».

La Resolución UCP - FIDES N.º 61/2025, «*Por la cual se autoriza la Adenda N.º 1, en el marco del proceso de Comparación de Precios N.º 01/2025 Adquisición de Equipos y Bienes para el montaje de una sala para capacitaciones virtuales y presenciales del Instituto Técnico Superior de Compras Públicas - ID N.º 467.183 - Portal del Cliente BID N.º P251053, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay» - Contrato de Préstamo BID N.º 4671/OC-PR, y, se Aprueba el documento de la Adenda N.º 1/2025*».

La No Objeción al procedimiento y a la adjudicación, emitida por el Sistema Portal del Cliente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en fecha 13 de octubre de 2025.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a la modalidad de Comparación de Precios N.º 1/2025, la cual se encuentra establecida en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15), en la Sección III. Otros Métodos de Adquisición, numeral 3.6, el cual establece que la comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), con un mínimo de tres, con el objeto de

Viceministerio de Administración Financiera  
**Dirección General de Gabinete**  
Unidad Coordinadora de Programas

Proyecto de «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)» -  
Contrato de Préstamo N.º 4671/OC-PR

### **RESOLUCIÓN UCP - FIDES N.º 80/2025.**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y BIENES PARA EL MONTAJE DE UNA SALA PARA CAPACITACIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS» - ID N.º 467.183 - PORTAL BID N.º PR-L1150-P251053, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 1/2025, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO «MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY» - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N.º 4671/OC-PR.

obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia y fáciles de obtener o productos básicos con especificaciones estándar de pequeño valor u obras civiles sencillas de pequeño valor, la cual cuenta con la No Objeción del BID.

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación, se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación, de fecha 1 de octubre de 2025, que expresa: «*Ante lo expuesto en los puntos anteriores, se analiza el cumplimiento sustancial y formal de la empresa respecto a los bienes ofertados en el marco de este proceso concursal, se concluye que la mejor oferta corresponde a la empresa unipersonal Bruno Ardissonne – FILMAT, y, se recomienda 1°. ADJUDICAR, el proceso concursal convocado en la Modalidad de COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2025, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y BIENES PARA EL MONTAJE DE UNA SALA PARA CAPACITACIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS - ID N° 467.183 - Portal del Cliente BID N° P251053, a la empresa unipersonal Bruno Ardissonne - FILMAT, por un monto de Gs. 412.304.000 (Guaraníes cuatrocientos doce millones trescientos cuatro mil) IVA incluido».*

Que, las evaluaciones fueron realizadas conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15) y a la Solicitud de Oferta de Bienes, en la modalidad de Comparación de Precios N.º 1/2025, aprobados previamente por el BID.

Que, la Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*», en el artículo 3º, establece: «*La estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Finanzas estará conformada por el Gabinete del Ministro de Economía y Finanzas, el Viceministerio de Economía y Planificación, el Viceministerio de Administración Financiera, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y la Abogacía del Tesoro...».*

Que, el Decreto N.º 1041/2024, «*Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*», en el artículo 10º, dispone: «*Dependerán del Viceministerio de Administración Financiera las siguientes dependencias: a. Dirección General de Gabinete del Viceministerio (...) b. Gerencia de Gestión Financiera del Estado (...) c. Gerencia de Gestión Administrativa del Estado (...)*».

Que, la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, «*Por la cual se aprueba las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*», en el artículo 12º, establece: «*La Dirección General de Gabinete del Viceministerio estará integrada por las siguientes unidades organizativas: a) Departamento de Secretaría General, b) Departamento Administrativo, c) Departamento de Apoyo a la Gestión, d) Unidad*

Viceministerio de Administración Financiera  
**Dirección General de Gabinete**  
Unidad Coordinadora de Programas

Proyecto de «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)» -  
Contrato de Préstamo N.º 4671/OC-PR

### **RESOLUCIÓN UCP - FIDES N.º 80/2025.**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y BIENES PARA EL MONTAJE DE UNA SALA PARA CAPACITACIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS» - ID N.º 467.183 - PORTAL BID N.º PR-L1150-P251053, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 1/2025, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO «MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY» - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N.º 4671/OC-PR.

*Coordinadora de Programas, donde se unificarán las unidades ejecutoras de proyectos que están vinculadas al Viceministerio de Administración Financiera, como unidad transitoria».*

Que, la Resolución M.E.F. N.º 380/2025, «*Por la cual se delega la competencia de efectuar, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, procesos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N.º 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas» y su reglamentación, cuyo valor sea inferior al equivalente a tres mil (3000) salarios mínimos para actividades diversas no especificadas en la capital de la república; así como otras facultades operativas y ejecutivas en la materia y se abroga la Resolución M.E.F. N.º 99 del 9 de febrero de 2024»*, en su artículo 3º, dispone: «*Delegar al titular del Viceministerio de Administración Financiera la competencia atribuida a la Máxima Autoridad Institucional para llevar adelante, en representación de este Ministerio, los procedimientos de contrataciones públicas sean éstos convencionales, especiales o por vía de la excepción, vinculados a los proyectos «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay» (Código SNIP: 795) y «Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF (FASE III)» (Código SNIP: 954), conforme con lo establecido en la Ley N.º 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas», su respectiva reglamentación y normas complementarias, así como los procedimientos considerados excluidos de dicha Ley, cuyo valor sea inferior al equivalente a tres mil (3000) salarios mínimos mensuales fijados para actividades diversas no especificadas en la capital de la República, y la suscripción de todos los actos administrativos y documentos necesarios al efecto».*

Que, en su artículo 5º, la Resolución M.E.F. N.º 380/2025 establece: «*Disponer que las facultades delegadas en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución, comprenden, entre otras, las siguientes: a) aprobar las convocatorias o llamados y los pliegos de bases y condiciones, cartas de invitación o similares; b) modificar las bases y condiciones de los procesos convocados; c) adjudicar, declarar desiertos o cancelar los procesos en todas las modalidades establecidas; d) representar a esta Cartera de Estado en los procesos de protestas y de investigaciones en los cuales intervenga la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), pudiendo requerir al efecto el patrocinio del titular o de un representante de la Dirección General de Abogacía del Tesoro; e) aplicar multas contractuales estipuladas expresamente en los pliegos de bases y condiciones, cartas de invitación, contratos o documentos equivalentes, por incumplimientos imputables a proveedores, consultores o contratistas, siempre que el valor de la multa no exceda el equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales fijados para actividades diversas no especificadas en la capital de la República. Las multas deberán ser debidamente fundamentadas y notificadas conforme con los procedimientos establecidos, pudiendo el afectado interponer recurso de reconsideración y, en su caso, recurso jerárquico ante la Máxima Autoridad Institucional;*

Viceministerio de Administración Financiera  
**Dirección General de Gabinete**  
Unidad Coordinadora de Programas

Proyecto de «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)» -  
Contrato de Préstamo N.º 4671/OC-PR

**RESOLUCIÓN UCP - FIDES N.º 80/2025.**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y BIENES PARA EL MONTAJE DE UNA SALA PARA CAPACITACIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS» - ID N.º 467.183 - PORTAL BID N.º PR-L1150-P251053, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 1/2025, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO «MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY» - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N.º 4671/OC-PR.

*f) modificar o suspender unilateralmente el contrato por razones de interés público; g) declarar la rescisión para dar por concluida la relación contractual cuando sobrevenga alguna causal prevista en el contrato o en la Ley, distinta del incumplimiento; y h) suscribir cualquier otro documento administrativo necesario en el marco de los procedimientos de contrataciones públicas establecidos en la Ley N.º 7021/2022, su reglamentación y normas complementarias, que no se encuentren comprendidos en el artículo 6º y 7º de la presente Resolución, y de aquellos procesos que hayan sido iniciados en el marco de la Ley N.º 2051/03, hasta su finalización».*

Que, asimismo, la referida Resolución, dispone en su artículo 6º: «Delegar al titular de la Coordinación del Programa Nacional de Becas «Don Carlos Antonio López» – BECAL (Código SNIP: 782 y Código SNIP: 867) del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, como a la Coordinación General de la Unidad Coordinadora de Programas para los Proyectos «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay» (Código SNIP: 795) y «Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF – FASE III» (Código SNIP: 954) del Viceministerio de Administración Financiera, las competencias atribuidas a la Máxima Autoridad Institucional para representar al Ministerio de Economía y Finanzas en la suscripción de comunicaciones y expedientes vinculados a trámites operativos de procesos licitatorios ante la DNCP, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras instancias pertinentes, para lo cual requerirán el visto bueno previo del Director General de Formación para el Desarrollo del VCHGO o del Director General de Gabinete del VAF, respectivamente. Esta delegación incluye las siguientes atribuciones: a) suscripción de notas y formularios requeridos por la DNCP, declaraciones juradas y pedidos de no objeción; b) emisión de invitaciones y comunicaciones a oferentes; c) remisión de borradores de contrato para no objeción de adjudicación; d) contestar ante la DNCP las retenciones dispuestas por ésta y las consultas formuladas por los interesados en todos los procedimientos de contratación; e) notificación de adjudicación; y, f) firma de contratos que fueren adjudicados y sus modificaciones, si las hubiere».

Que, por Decreto N.º 193/2023, ha sido nombrado el Señor Óscar Favián Lovera Chávez, como Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**RESOLUCIÓN UCP - FIDES N.º 80/2025.**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y BIENES PARA EL MONTAJE DE UNA SALA PARA CAPACITACIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS» - ID N.º 467.183 - PORTAL BID N.º PR-L1150-P251053, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 1/2025, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO «MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY» - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N.º 4671/OC-PR.

**RESUELVE:**

**Art. 1º.** - Adjudicar el proceso para la «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y BIENES PARA EL MONTAJE DE UNA SALA PARA CAPACITACIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS» - ID N.º 467.183 - Portal BID N.º PR-L1150-P251053, en la Modalidad de Comparación de Precios N.º 1/2025, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay» - Contrato de Préstamo BID N.º 4671/OC-PR, a la **EMPRESA UNIPERSONAL BRUNO ARDISSONE – FILMAT**, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y al siguiente detalle:

Nº	CC	DESCRIPCIÓN DEL BIENES	CANT.	U.M.	Bruno Ardissonne - FILMAT				
					MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL - IVA INCL.
1	45111902-001	Parlantes de techo de embutir con direccionamiento de onda 180º	2	Unid.	BOSE	EdgeMax EM-180	China	14.495.000	28.990.000
2	45111902-001	Amplificador de Audio.	1	Unid.	BOSE	PowerSpace P2600A	China	23.380.000	23.380.000
3	45111902-001	Procesador de Audio para Videoconferencia.	1	Unid.	BOSE	ControlSpace EX440C	USA	55.100.000	55.100.000
4	45111902-001	Micrófono de techo para embutir para charlas y videoconferencias.	1	Unid.	SHURE	MXA901	USA	54.120.000	54.120.000
5	45111902-001	Micrófono inalámbrico de mano + batería + cargador de batería.	1	Unid.	SHURE	SLXD24/SM58	USA	14.380.000	14.380.000
6	45111902-001	Cámara 4K PTZ para Videoconferencia .	1	Unid.	KRAMER	K-CAM4K	China	15.800.000	15.800.000

**RESOLUCIÓN UCP - FIDES N.º 80/2025.**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y BIENES PARA EL MONTAJE DE UNA SALA PARA CAPACITACIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS» - ID N.º 467.183 - PORTAL BID N.º PR-L1150-P251053, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 1/2025, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO «MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY» - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N.º 4671/OC-PR.

7	45111902-001	Pantallas Táctil compatible para Control de Sistema General.	1	Unid.	KRAMER	KT-2010SH	Israel	26.800.000	26.800.000
8	45111902-001	Procesador y Cerebro de Control de Sistema General + Licencia.	1	Unid.	KRAMER	KC-Virtual Brain 1	China	17.150.000	17.150.000
9	45111902-001	Gateway para Control de Sistema.	1	Unid.	KRAMER	FC-28	Israel	12.600.000	12.600.000
10	45111902-001	Splitter para Pantallas repetidoras.	1	Unid.	KRAMER	VM-4H2	China	6.670.000	6.670.000
11	45111902-001	Switch para Cámara de Videoconferencia.	1	Unid.	INOGENI	HD2USB3 4K	China	35.800.000	35.800.000
12	45111902-001	Pantalla Profesional de 43" para refuerzo.	3	Unid.	SAMSUNG	LH43QMCEBGCXZB	China	8.748.000	26.244.000
13	45111902-001	Switch de Red dedicado para AV por IP.	1	Unid.	NETGEAR	GSM4210PD	China	11.320.000	11.320.000
14	26111501-011	RACK.	1	Unid.	LURON	22U	China	3.150.000	3.150.000
15	30161701-001	Alfombra de Alto Tránsito tipo boucle de 8 mm.	175	M2	Belgotex	Alto Transito	Brasil	186.000	32.550.000
16	45111902-001	Mano de Obra, Materiales, capacitación y Puesta a Punto del Sistema.	1	Unid.	Global	N/A	N/A	48.250.000	48.250.000
								<b>TOTAL</b>	<b>Gs. 412.304.000</b>

**Art. 2º.** - Autorizar a la Unidad Coordinadora de Programas (UCP), a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, la realización de los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la correspondiente difusión de la presente adjudicación en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Viceministerio de Administración Financiera  
**Dirección General de Gabinete**  
Unidad Coordinadora de Programas

Proyecto de «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)» -  
Contrato de Préstamo N.º 4671/OC-PR

**RESOLUCIÓN UCP - FIDES N.º 80/2025.**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y BIENES PARA EL MONTAJE DE UNA SALA PARA CAPACITACIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS» - ID N.º 467.183 - PORTAL BID N.º PR-L1150-P251053, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 1/2025, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO «MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY» - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N.º 4671/OC-PR.

- Art. 3º.** - Facultar a la Unidad Coordinadora de Programas (UCP), a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del Contrato, de conformidad al marco legal y reglamentario vigente.
- Art. 4º.** - Delegar al titular de la Coordinación General de la Unidad Coordinadora de Programas (UCP), la competencia para la suscripción del contrato derivado del presente proceso.
- Art. 5º.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



**OSCAR LOVERA**  
**VICEMINISTRO**  
**VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - M.E.F.**